



Resolución Directoral

N° 914 -2018-MTC/20

Lima, 01 JUN. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 1854-2018-MTC/20.2 de fecha 15.05.2018, de la Oficina de Administración, remite adjunto el Informe N° 071-2018-MTC/20.2.5 del Área de Procesos de Selección, en el cual solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, y Memorándum N° 890-2018-MTC/20.2.5 de fecha 24.05.2018, del Área de Procesos de Selección, sustenta la exclusión de los procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2018-MTC/20 de fecha 11.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que incluyó noventa y siete (97) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 783-2018-MTC/20 de fecha 03.05.2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir cuarenta y dos (42) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 071-2018-MTC/20.2.5 de fecha 10.05.2018, el Área de Procesos de Selección comunica a la Oficina de Administración que, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, mediante Memorándum N° 4120-2018-MTC/20.15, así como la Unidad Gerencial de Estudios, a través de los Memorándums Nros. 773 y 798-2018-MTC/20.6, han determinado sus respectivos requerimientos de servicios, a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente, mediante Informes Nros. 1623, 1622, 1621, 1572, 1581, 1580, 1575, 1574 y 1573-2018-MTC/20.4, y Memorándums Nros. 307 y 294-2018-MTC/20.4; los cuales se resumen en el siguiente cuadro, cuyo desagregado se encuentran en el anexo del Informe antes mencionado:

SOLICITANTE	INCLUSIÓN	MONTO
Unidad Gerencial de Derecho de Vía *	9	S/ 1 730 819,62
Unidad Gerencial de Estudios	2	S/ 2 951 067,05
TOTAL EN PAC (SOLES)	11	S/ 4 681 886,67

* Régimen Especial por Decreto Legislativo 1330.

Que, por otro lado, el referido informe señala que la Unidad Gerencial de Conservación solicitó la exclusión de dos (2) procedimientos de selección y el Área de Abastecimientos y Servicios un (1) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



SOLICITANTE	EXCLUSION	MONTO
Unidad Zonal de Amazonas	1	S/ 692 816,58
Unidad Zonal de Cajamarca	1	S/ 37 800,00
Área de Abastecimientos y Servicio	1	S/ 48 000,00
TOTAL EN PAC (SOLES)	3	S/ 778 616,58

Que, finalmente el Área de Procesos de Selección con el citado informe concluye, que "(...) corresponde al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo once (11) Procedimientos de Selección, por un monto ascendente a la suma de S/ 4 681 886,67 (cuatro millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis con 67/100 soles), según el anexo adjunto al presente, y excluyendo tres (03) con un monto ascendente a S/ 778 616,58";

Que, a través del Memorándum N° 1854-2018-MTC/20.2 de fecha 15.05.2018, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 071-2018-MTC/20.2.5 del Área de Procesos de Selección y solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL correspondiente al año fiscal 2018, a fin de incluir once (11) y excluir de tres (03) procedimientos de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01, que modifica el artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01;

Que, mediante Memorándum N° 918-2018-MTC/20.3 de fecha 17.05.2018, la Oficina de Asesoría Legal devuelve el expediente de modificación del Plan Anual de Contrataciones, toda vez que, no se han señalado las situaciones que configuran la exclusión de los tres (3) procedimientos de selección, de conformidad con lo establecido en numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, con Memorándum N° 890-2018-MTC/20.2.5 de fecha 24.05.2018, el Área de Procesos de Selección señala que a fin de continuar con el trámite correspondiente a la Sexta Modificación al PAC, indica que las solicitudes de exclusión de los procedimientos de selección con Ref. Nros. 33 y 161, correspondientes al Área de Abastecimiento y Servicios y la Unidad Zonal de Cajamarca, se encuentran debidamente sustentadas mediante Memorándum N° 874-2018-MTC/20.18 e Informe N° 23-2018-MTC/20.7.6.4.GVZ.IS, respectivamente; en ese sentido, correspondería excluir dos (2) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	EXCLUSION	MONTO
Unidad Zonal de Cajamarca	1	S/ 37 800,00
Área de Abastecimientos y Servicio	1	S/ 48 000,00
TOTAL EN PAC (SOLES)	2	S/ 85 800,00

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante La Ley, señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 de La Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, indica que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;





Resolución Directoral

N° 914-2018-MTC/20

Lima, 01 JUN. 2018

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante La Directiva, señala que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, el numeral 7.6.2 de La Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de La Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01, que ha modificado el artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se ha delegado en el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 1023-2018-MTC/20.3 de fecha 01.06.2018, la Oficina de Asesoría Legal concluye que "la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 1854-2018-MTC/20.2 de fecha 15.05.2018 y el Área de Procesos de Selección, a través del Informe N° 071-2018-MTC/20.2.5 de fecha 10.05.2018 y Memorándum N° 890-2018-MTC/20.2.5 de fecha 24.05.2018, de acuerdo a su competencia, ha solicitado la sexta modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, a fin de incluir once (11) procedimientos de selección y excluir dos (2) procedimientos de selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva, conforme lo dispone los artículos 23° y 24° del Manual de Operaciones; por lo que resultaría viable la expedición de la Resolución Directoral que modifique el Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL 2018, conforme a la delegación de facultades otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01 que modifica la Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01";

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección solicitados por la Oficina de Administración;

Que, la modificación del PAC, deberá publicarse en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación, así como deberá publicarse en el portal web de PROVIAS NACIONAL, debiendo además estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, para que pueda ser



revisado y/o adquirido a costo de reproducción; ello en congruencia con lo dispuesto en los numerales 7.5.4, 7.5.5 y 7.6.3 de la Directiva;

Con la conformidad del Órgano Encargado de las Contrataciones - Área de Procesos de Selección, visado de la misma; de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia, y;

Estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02; Resolución Ministerial N° 484-2017 MTC/01, modificada por Resolución Ministerial N° 952-2017 MTC/01 y Resolución Ministerial N° 009-2018 MTC/01, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 231-2018 MTC/01.02;

SE RESUELVE:

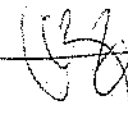
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir once (11) procedimientos de selección y excluir dos (2) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL, la cual se encontrará a disposición del público en general en la Oficina de Administración, que se encuentra ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTÍCULO 3.- Transcribir la presente Resolución a las Unidades Gerenciales de Derecho Vía, Estudios, Conservación, al Área de Abastecimiento y Servicios, a las Oficinas de Programación, Evaluación e Información, de Administración y de Asesoría Legal, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Área de Procesos de Selección) de la Oficina de Administración, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,




Ing. Carlos Lozada Contreras
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL



INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

PVN - MTC

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20503503639

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA (DEPA/PROV/DIST)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
248	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS DE LOS AFECTADOS Y APOYO ADMINISTRATIVO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CARRETERA MAZAMARI - PANGOA - CUBANTIA.	8010160400225402	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/. 57,050.00	12 06 06	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VÍA - (PACRI)
249	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE CAMPO DEL PACRI MAZAMARI - PANGOA - CUBANTIA	7811180800232926	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/. 94,500.00	12 06 06	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VÍA - (PACRI)
250	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE 40 EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON FINES DE TASACIÓN, GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN O EXPROPIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE MEJORAS DEL PROYECTO PACRI REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MAZAMARI - PANGOA - CUBANTIA.	8110150500086260	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/. 144,923.86	15 01 00	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VÍA - (PACRI)
251	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INMUEBLES AFECTADOS, ELABORACION DE EXPEDIENTES PARA CERTIFICADOS DE BUSQUEDA CATASTRAL, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON FINES DE TASACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERESTATAL DE ÁREAS AFECTADAS POR EL DERECHO DE VÍA; DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ICA LOS MOLINOS TAMBILLOS, TRAMO KM 19+700 AL KM 33+500. INCLUIDO EL PUENTE ACHIRANA.	8110150500086260	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/. 208,398.70	11 01 09	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VÍA - (PACRI)
252	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA Y/O CARGA REGISTRAL DE PREDIOS AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA, PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO Y TRANSFERENCIA INTERESTATAL DE PREDIOS ESTATALES, AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LA RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY - EMPALME PN1N, PERTENECIENTE A LOS EVITAMIENTOS: VIRÚ, CASMA Y HUARMEY A FAVOR DE PROVIAS NACIONAL.	8012160900300446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/. 161,864.49	02 00 00	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VÍA - (PACRI)
253	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE 11 VIVIENDAS UBICADAS EN EL DERECHO DE VÍA DEL EVITAMIENTO CASMA DE LA RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY - EMPALME PN1N.	7214151000228185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/. 278,074.04	02 08 01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VÍA - (PACRI)

254	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON FINES DE TASACIÓN O TRANSFERENCIA INTERESTATAL, ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES Y GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN O EXPROPIACIÓN, RECONOCIMIENTO DE MEJORAS DE ÁREAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE DESEMPATE REFERIDOS A PASOS A DESNIVEL Y PUENTES PEATONALES DE LA RED VIAL N° 4.	8110150500086260	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI.	271,074.32	15	01	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VIA - (PACRI)
255	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON FINES DE TASACIÓN O TRANSFERENCIA INTERESTATAL, ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES Y GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN O EXPROPIACIÓN, RECONOCIMIENTO DE MEJORAS DE ÁREAS AFECTADAS DEL SUB TRAMO 3 PROGRESIVA 1+600 A LA PROGRESIVA 20+301 DE LA RED VIAL N° 6 TRAMO PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA.	8110150500086260	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI.	204,388.92	15	01	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VIA - (PACRI)
256	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON FINES DE TASACIÓN O TRANSFERENCIAS INTERESTATALES, ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES Y GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN O EXPROPIACIÓN, RECONOCIMIENTO DE MEJORAS DE ÁREAS AFECTADAS DEL SUB TRAMO 4 PROGRESIVA 20+301 A LA PROGRESIVA 53+386 DE LA RED VIAL N° 6 TRAMO PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA.	8110150500086260	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI.	310,545.29	15	01	01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	DERECHO DE VIA - (PACRI)
257	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DE LA CARRETERA "QUINOTA - LLUSCO - SANTO TOMAS - VELLILLE"	8011150100227186	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI.	2,032,790.70	08	07	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC - PROCESOS
258	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, DEL PROYECTO "CRUCE A DESNIVEL LÍNEA DEL FERROCARRIL DEL SUR Y VÍA EVITAMIENTO URCOS"	8011150100227186	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI.	918,276.35	08	12	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC - PROCESOS
TOTAL EN S/																	4,681,886.67							

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO :

2018

C) SIGLAS :

PVN - MTC

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

20503503639

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único-Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR
																	DEP.	PROV.	DIST.						
33	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO PARA ASESORIA LEGAL A LOS ORGANOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A LAS DEMORAS EN LA APROBACION DE ADICIONALES	8012160900328671	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	48.000.00	15	00	00	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC-ABASTECIMIENTO		0 - SI
161	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, EL CUAL SE DESEMPEÑARÁ COMO ASISTENTE TÉCNICO; PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y EMERGENCIAS VIALES, EN LA CARRETERA A NIVEL DE SLURRY SEAL, TRAMO: ABRA CRUZ CHIQUITA - TABACONAS - EMP. PE - SN (AMBATO), RUTA: PE-02B.	9413160300226433	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	37.800.00	06	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UNIDAD ZONAL CAJAMARCA		0 - SI
TOTAL EN S/ 85,800.00																									